

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE)

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer el siguiente cargo:

Un (1) CARGO VACANTE de INVESTIGADOR JEFE, Presupuestado, Profesional, Escalafón A, Grado 16, Sueldo Nominal \$ 124.890, Dedicación Total.

Inscripciones

Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Administración presentando TODA la documentación exigida en las bases del llamado. La recepción de la documentación será en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 (de lunes a viernes).

Por más Informes: Administración Teléfono: 2 4871616, Interno 108.

Documentación:

Se deberá presentar:

1.Ciudadanía: estar inscripto en el Registro Cívico. Los ciudadanos legales no podrán ser llamados a los empleos públicos sino tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía (de acuerdo a TOFUP).

2. Curriculum vitae impreso por triplicado

2.1. El CV será considerado como una declaración jurada.

2.2. En los casos que corresponda se deberá presentar fotocopia de títulos habilitantes, primera página de las publicaciones en revistas arbitradas y documentación que avale la dirección académica de proyectos financiados.

2.3. El tribunal del concurso podrá solicitar la documentación que avale lo presentado en el CV en cualquier momento del concurso.

2.4. Se aceptará la versión CVuy.

3.- Cédula de Identidad;

4.- Credencial Cívica;

5.- Carné de Salud vigente o en trámite;

6.- Además al momento de asumir el cargo deberá presentar:

6.1- Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional;

6.2- Certificado de Buena Conducta o constancia de estar en trámite.

Se aceptarán inscripciones mediante carta poder siempre que se presente la documentación referida en los numerales 1 a 6.

En ningún caso se aceptarán inscripciones provisoria en las cuales no se presente la totalidad de los documentos solicitados.

Fecha de vencimiento de la inscripción: 30 (treinta) días hábiles desde el día siguiente a la última publicación.

Del Fallo

Las listas de prelación de los llamados tendrán una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la homologación del fallo del Tribunal por parte del Jefe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Se podrá hacer uso de la/s lista/s de prelación vigente/s, durante todo el período de los dieciocho meses, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores para hacer efectiva la contratación. (artículo 48 decreto 223/013)

Bases y Perfiles del Concurso:

1. Los perfiles, estarán disponibles para los interesados en la cartelera y la página WEB del IIBCE.

2. Las bases generales de los concursos se encuentran en el Reglamento General de Concursos vigente (Decreto 189/87 del 31 de marzo de 1987) el cual estará disponible en página Web del IIBCE.

BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO INVESTIGADOR JEFE, ESCALAFÓN A GRADO 16

En el momento de la inscripción, los postulantes deberán presentar, además de los documentos específicos en el llamado, una propuesta escrita redactada en idioma español, sobre su visión personal acerca del desarrollo científico del futuro departamento, así como del o de los proyecto/s de investigación que constituirá/n el fundamento de dicha actividad. La extensión de esta propuesta no será mayor a 10 (diez) páginas de tamaño A4 y a doble espacio. En un apéndice separado se deberá incluir las referencias bibliográficas correspondientes.

a. El Tribunal

El Tribunal estará integrado por 3 (tres) miembros como mínimo, e incluirá a saber: a) un miembro del Consejo Directivo del IIBCE o un delegado de dicho Consejo, elegido del seno de la comunidad científica nacional o internacional, con especialización reconocida en la disciplina en la que se concursa b) un integrante delegado del MEC, quien deberá ser un investigador con especialización reconocida en la disciplina, y c) un delegado de los aspirantes. El MEC y el IIBCE nombrarán sus respectivos delegados en un plazo no mayor a treinta días hábiles siguientes al cierre de la inscripción. Una vez designados ambos delegados convocarán los aspirantes, quienes elegirán su representante en un plazo no mayor a ocho días hábiles.

b. Los méritos

Para la evaluación de los méritos se ponderarán los siguientes aspectos:

- 1- Calidad del investigador en su actividad científica, demostrada mediante trabajos publicados especialmente dentro de los 5 (cinco) años de cerrada la inscripción.
- 2- Obra científica global.
- 3- Desarrollo de una o más líneas de investigación original.
- 4- Continuidad de la labor en la disciplina en la que concursa.
- 5- Carrera académica.
- 6- Antecedentes demostrados en la formación de investigadores, en especial orientación y/o co-orientación de Tesis de Doctorado, Maestría y Pasantías.

Se otorgarán hasta 40 (cuarenta) puntos siendo eliminatorias puntuaciones inferiores a 20 (veinte) puntos.

c. La prueba de Oposición

PRUEBA 1: Consistirá en la realización de una exposición pública sobre los temas de investigación del concursante, y los resultados logrados, con especial énfasis en los 5 (cinco) años previos a la inscripción. Esta exposición de realizará en idioma español, y no excederá de los 90 (noventa) minutos de duración.

PRUEBA 2: Consistirá en una entrevista entre el Tribunal y Concurante donde se discutirán las ideas expuestas en la propuesta escrita presentada por el candidato al momento de su inscripción.

Al final de cada una de las dos pruebas de oposición, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas aclaratorias a los concursantes.

El Tribunal deberá fundamentar separadamente y por escrito los criterios empleados en la evaluación de los méritos y las pruebas de oposición de cada concursante.

Se otorgarán hasta 20 (veinte) puntos a cada una de las pruebas siendo eliminatorias puntuaciones inferiores a 10 (diez) puntos.